

LA CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y DE ACUERDO AL ARTICULO 1° DEL DECRETO DE CREACION Y EL ARTICULO 2° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUAREZ TIENE COMO UNICO OBJETO ALBERGAR Y PROTEGER A CASA CUNA; NIÑOS DESAMPARADOS O AQUELLOS CUYOS PADRES O TUTORES NO ESTÉN EN POSIBILIDADES ECONÓMICAS NI MORALES DE PROPORCIONARLES LA MANUTENCIÓN Y EDUCACIÓN NECESARIA, A EFECTO DE LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA EN SOCIEDAD Y QUE SON ÚNICAMENTE CANALIZADOS POR LA PROCURADURÍA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO TANTO NO ES COMPETENCIA DE LA INSTITUCIÓN DESARROLLAR PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS RESPECTO DE PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA QUE SEAN DIRIGIDOS A LA POBLACION.

ATENTAMENTE



CLAUDIA HINOJOSA CELIS
DIRECTORA GENERAL